



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00760176--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se tramite una reestructuración del Área Centro de Cómputos;
y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible actualizar las estructuras de gestión y administración del Área de cómputos, en un todo de acuerdo con las demandas educativas y tecnológicas actuales;

Que la estructura vigente debe modernizarse para lograr una mayor eficiencia en los procedimientos, elaboración de proyectos específicos, y gestión de la infraestructura informática y de tecnología educativa;

Que se considera apropiado modificar la estructura de la Secretaría de Tecnología y Educación Virtual para ampliar sus alcances y objetivos de modo tal que absorba bajo su órbita al Campus Virtual de la Facultad y a las Áreas del Centro de Cómputos;

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el nombre de la Secretaría de Tecnología y Educación Virtual al de Secretaría de Informática (SI), cuya función principal es contribuir con las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión coordinando el uso de los recursos informáticos en el ámbito de la Facultad.

Los ejes de acción principales de la Secretaría de Informática serán los siguientes:

- Formular y ejecutar políticas relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en el ámbito de la Facultad.
- Promover, capacitar y asistir a la comunidad de la Facultad en el uso de las TICs.
- Articular, gestionar y facilitar el acceso a los recursos informáticos provistos por la Universidad a la Facultad.
- Planificar, proveer y administrar los servicios y la infraestructura informática propia de la Facultad.

Art. 2°.- Disponer que el Centro de Cómputos, creado por Resolución Decanal N° 1208 – A – 2001, pasará a depender de la SI, modificando su nombre al de Área de Servicios e Infraestructura Informática (ASII).

Art. 3°.- Crear dentro del Área de Servicios e Infraestructura Informática (ASII) los siguientes Departamentos:

1. Departamento de Servicios Informáticos, cuyas atribuciones generales estarán relacionadas con:
 - a. Proveer soporte informático técnico a la comunidad de la Facultad.
 - b. Gestionar las solicitudes de servicios informáticos, resolviendo incidencias y asegurando la continuidad operativa.
 - c. Implementar y mantener sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas por la Facultad.
2. Departamento de Infraestructura Informática, cuyas atribuciones generales estarán relacionadas con:
 - a. Gestionar y mantener la infraestructura de red y de servidores informáticos de la Facultad
 - b. Asegurar la disponibilidad y el rendimiento de los recursos informáticos en los diferentes espacios académicos (laboratorios, aulas, áreas).
 - c. Implementar mejoras y actualizaciones en la infraestructura informática de la Facultad.

Art. 4°.- Disponer, que el Campus Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, creado por Resolución N° 256-HCD-2004, pasará a depender de la SI.

Art. 5°).- Disponer que el Secretario de Informática será el responsable del Área de Servicios e Infraestructura Informática y del Campus Virtual de esta Facultad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Tecnología y Educación Virtual, Área Centro de Cómputos, y archívese.

Mbl/